



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
GANADERÍA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
YVY HA TYMBA  
ÑANGAREKO  
MOTENONDEHA

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país."

## DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 27 de agosto de 2024

**UOC Convocante (\*):** SUOC - DINCAP

**Unidad o área requirente (\*):** UEP PIMA

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Victor Darío Alvarenga Martínez

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Asistente de Proyecto UEP-PIMA

### Justificación Técnica que respalda la Objetividad, Imparcialidad, Regularidad y Razonabilidad de los Requerimientos Técnicos Solicitados.

Las especificaciones técnicas elaboradas detallan el tipo de servicios de mantenimiento necesarios para las motocicletas utilizadas en las actividades del Proyecto PIMA. Estos servicios incluyen, pero no se limitan a, revisiones periódicas, cambios de aceite, ajustes de frenos, cambio de neumáticos, revisión de sistema eléctrico y otras intervenciones mecánicas esenciales para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de los vehículos.

El mantenimiento regular de las motocicletas es crucial para asegurar que los vehículos continúen operando en óptimas condiciones, minimizando el riesgo de fallos mecánicos y extendiendo la vida útil de los mismos. Además, se considera necesario para garantizar la seguridad de los conductores y la eficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del Proyecto PIMA.

### Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En este llamado, las especificaciones técnicas se han establecido con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales, basados en los requerimientos operacionales del Proyecto PIMA. Estas especificaciones están diseñadas con la mayor amplitud posible para fomentar la participación de una amplia variedad de oferentes, asegurando así que la Institución pueda satisfacer sus necesidades con oportunidad, calidad y costo óptimos.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Darío Alvarenga  
Asistente de Proyecto  
UEP/PIMA

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

Abog. EVELIO VILLASANTI  
JEFE INTERINO SUOC  
DINCAP

